

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A.-

CUANTIA: \$ 98.550,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
2 del Ecuador, hoy día **catorce de Febrero del año dos mil doce**, ante
3 mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
4 **CANTON MACHALA**, comparece, el señor Humberto Rodrigo Zuñiga
5 Aguilar, de estado civil viudo, de ocupación militar en servicio pasivo,
6 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
7 Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A.**,
8 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas,
9 celebrada el doce de Febrero del dos mil once, la cual conjuntamente
10 con el respectivo nombramiento se agregan al presente acto como
11 documentos habilitantes, con los que acredita su personería e
12 intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
13 de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me
14 presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
15 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE
17 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía
18 SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A., al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de
20 la presente escritura pública, el señor Humberto Rodrigo Zuñiga
21 Aguilar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
22 Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A., el mismo
23 que legitima su comparecencia con el nombramiento que debidamente
24
25
26
27
28

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 certificado se agrega como habilitante; **SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES.-** 1).- Mediante escritura pública autorizada por el
3 Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo
4 Sotomayor, el once de Junio del año dos mil tres, se constituyó la
5 Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A., la misma
6 que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, e
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el N° 533
8 el veintitrés de Junio del año dos mil tres; 2.- Mediante escritura
9 pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala Abg.
10 José Alarcón Franco, el veintiséis de Febrero del año dos mil diez, se
11 realizó la REACTIVACION de la Compañía SOCIEDAD MINERA
12 LOS RIOS "SOMIR" S. A. "EN LIQUIDACION", la misma que fue
13 aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, el ocho de
14 Marzo del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Machala, con el N° 270 el once de Marzo del dos mil diez;
16 y, 3).- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
17 SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A., celebrada el 12 de
18 Febrero del 2.011, acordó por unanimidad lo siguiente: a.-
19 Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de
20 **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE**
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pagando en numerario o
22 dinero fresco, en efectivo, **para que sumado con el capital actual que**
23 **es de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dé un total de CIEN MIL**
25 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en la forma que
26 se grafica en el cuadro que se hace constar en la acta; b.- Reformar
27 los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO de los Estatutos Sociales, para
28 que en adelante consten de la siguiente manera: **"ARTICULO**

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía
2 SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A., es de CIEN MIL
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIEN
4 MIL acciones ordinarias y nominativas del valor de UN DOLAR DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una." y el "**ARTICULO**
6 **SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán
7 emitidos con el carácter de nominativos, numerados del CERO UNO al
8 CIEN MIL inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley
9 y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General
10 de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan
11 varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la
12 numeración correspondiente."; y, c.- Autorizar al Representante Legal
13 de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes
14 para el perfeccionamiento del presente trámite.- **TERCERA.-**
15 **DECLARACIONES:** Con estos antecedentes que forman parte esencial
16 del presente acto, el señor Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar, a nombre
17 y en representación de la Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS
18 "SOMIR" S.A., en su calidad de Gerente General y Representante
19 Legal declara que: a.- Que los accionistas suscriptores del presente
20 Aumento del Capital Social son de nacionalidad ecuatoriana; b.- La
21 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD
22 MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A., celebrada el 12 de Febrero del
23 2.011, resolvió por unanimidad lo siguiente: a.- Aumentar el Capital
24 Social de la Compañía en la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL**
25 **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
26 **DE AMERICA,** pagando en numerario o dinero fresco, en efectivo,
27 **para que sumado con el capital actual que es de MIL**
28 **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **UNIDOS DE AMERICA** dé un total de **CIENT MIL DÓLARES DE**
2 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en la forma que se grafica en
3 el cuadro que se hace constar en la acta; b.- Reformar los
4 **ARTICULOS QUINTO Y SEXTO** de los Estatutos Sociales, para que
5 en adelante consten de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO.-**
6 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía **SOCIEDAD**
7 **MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A.**, es de **CIENT MIL DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CIENT MIL** acciones
9 ordinarias y nominativas del valor de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS**
10 **UNIDOS DE AMÉRICA** cada una." y el "**ARTICULO SEXTO: DE LAS**
11 **ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter
12 de nominativos, numerados del **CERO UNO** al **CIENT MIL** inclusive,
13 contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán
14 autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la
15 Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios
16 títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración
17 correspondiente."; y, c.- Autorizar al Representante Legal de la
18 Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el
19 perfeccionamiento del presente trámite.- **CUARTA: DECLARACION**
20 **JURAMENTADA.-** El señor Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar, en su
21 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
22 **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A.**, declara bajo juramento
23 que a la fecha de la celebración de la presente Escritura Pública, la
24 compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda
25 al Estado o a cualquiera de sus instituciones.- Señor Notario, sírvase
26 incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente
27 escritura. F) Ilegible Abogado Nécker Franco Maldonado, Matrícula
28 número ciento sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de El Oro.-

Machala a, 11 de Marzo del 2.010

Sr.
Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar.
Machala.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente.

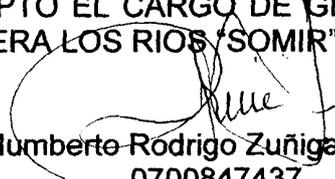
Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 11 de Junio del año 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 533 y anotada en el Repertorio con el N°1.092, el 23 de Junio del año 2.003.

Mediante Escritura Pública de 26 de Febrero del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil con el N°270 y con el N°503 del Repertorio, fue aprobada la Reactivación de la Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A.

Muy atentamente


Segundo Emiliano Espinoza Paredes
0600260426
PRESIDENTE AD - HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S. A., para el cual he sido elegido.


Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar
0700847437
GERENTE GENERAL

Machala a, 11 de Marzo del 2.010
Dirección: Calle 25 de Junio y 6ta Oeste.

CERTI

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL OESTE

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A.**, otorgado a favor de: **HUMBERTO RODRIGO ZUÑIGA AGUILAR**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 271 y anotado en el Repertorio bajo el No. 511.- x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 15 de Marzo del 2.010


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A. CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En Machala, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil once, siendo las once horas con diez (11H10) minutos, en el domicilio del Ing. Segundo Espinoza Paredes, ubicado en las calles 25 de Junio y 6ta Oeste de esta ciudad de Machala, se encuentran presentes los siguientes accionistas: **1.- Dangel Walter Ayoví Cabezas**, por sus propios derechos, propietario de 23 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 23 votos; **2.- Jorge Aurelio Correa Paladines**, por sus propios derechos, propietario de 131 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una que representan 131 votos; **3.- Segundo Emiliano Espinoza Paredes**, por sus propios derechos, propietario de 181 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 181 votos; **4.- José Adolfo Farez Ramón**, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representa 50 votos; **5.- Jhony Patricio Guzmán Escobar**, por sus propios derechos, propietario de 157 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 157 votos; **6.- Víctor Ángel Macas**, por sus propios derechos, propietario de 49 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representa 49 votos; **7.- Brian William Murphy**, por sus propios derechos, propietario de 102 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 102 votos, representado por el Sr Jorge Aurelio Correa Paladines; **8.- Miguel Augusto Peláez Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de 37 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 37 votos; **9.- Roberth Augusto Peláez Logroño**, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 50 votos; **10.- Carlos Rosalino Rodríguez Cabrera**, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 50 votos; **11.- Carlos Eduardo Román Alvarado**, por sus propios derechos propietario de 99 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 99 votos; **12.- Luis Arsenio Román Alvarado**, por sus propios derechos propietario de 94 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 94 votos; **13.- Paulo Daniel Román Coronel**, por sus propios derechos propietario de 45 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 45 votos; **14.- Oswaldo Enrique Veintimilla Jaramillo**, por sus propios derechos propietario de 74 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 74 votos; **15.- Miguel Enrique Zambrano Paladines**, propietario de 45 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 45 votos, debidamente representado por el Sr. Roberth Augusto Peláez Logroño; **16.- Humberto Rodrigo Zúñiga Aguilar**, por

sus propios derechos, propietario de 107 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 107 votos; **17.- Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar**, propietario de 52 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 52 votos, debidamente representado por el Sr. Jhony Patricio Guzmán Escobar; **18.- Iván Gerardo Zúñiga Guerrero**, propietario de 51 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 51 votos, debidamente representado por el Sr. Jhony Patricio Guzmán Escobar; y, **19.- Jonatan Rodrigo Zúñiga Pontón**, propietario de 53 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que representan 53 votos, debidamente representado por el Sr. Jhony Patricio Guzmán Escobar.- Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS "SOMIR" S.A.**, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos: **1.- Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y forma de pago del mismo; 2.- Tratar y resolver sobre la Reforma del los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.** -Preside la junta el Ing. Segundo Emiliano Espinoza Paredes, en calidad de Presidente de la compañía y actúa de Secretario el señor Humberto Rodrigo Zúñiga Aguilar, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura al primer punto del Orden del día, solicitando la palabra el señor Humberto Rodrigo Zúñiga Aguilar Gerente General, para manifestarle a los accionistas presentes, las razones que motivan para hacer el Aumento de Capital Social para que la compañía pueda cubrir parte del presupuesto necesario para el año 2.011.- Después de la amplia disertación del Gerente General de la empresa los accionistas deliberan también de manera amplia y resuelven, por unanimidad; realizar el aumento de capital social de la empresa en la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado con el capital actual que es de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dé un total de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Que el aumento del capital social se lo haga en numerario o dinero fresco, en efectivo, depositando dichos valores en la cuenta de la compañía, los mismos que serán cubiertos hasta el mes de Septiembre del presente año, fecha en la que deberá estar cancelado la totalidad del aumento del capital social que le corresponde a cada uno de los accionistas de acuerdo a su derecho de preferencia.- A continuación los accionistas señores: Miguel Augusto Peláez Aguilar y Roberth Augusto Peláez Logroño, manifiestan que por no estar en condiciones de realizar en su totalidad el pago de la cantidad que les corresponde a cada uno de ellos, en este aumento de capital social, sólo van a

LUIS ZAMBRANO LARREA

SEXTO

umentar el veinticinco por ciento (25%) de lo que corresponde a cada uno de ellos, de tal suerte que renuncian de manera expresa al setenta y cinco por ciento (75%) del derecho de preferencia que les corresponde a cada uno de ellos, a favor de los siguientes accionistas, en las siguientes cantidades: El accionista **MIGUEL AUGUSTO PELÁEZ AGUILAR**, renuncia de manera expresa al CINCUENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO de su derecho de preferencia, que corresponde a la cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del accionista **SEGUNDO EMILIANO ESPINOZA PAREDES**.- A su vez este accionista acepta, suscribe y paga estas acciones y sus correspondientes valores, en la forma que se expresa o grafica en el cuadro que se hace constar a continuación, a más de su aporte por su derecho de preferencia individual; El accionista **MIGUEL AUGUSTO PELÁEZ AGUILAR**, renuncia de manera expresa al VEINTINUEVE POR CIENTO de su derecho de preferencia que corresponde, a la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del accionista **OSWALDO ENRIQUE VEINTIMILLA JARAMILLO**.- A su vez este accionista acepta, suscribe y paga estas acciones y sus correspondientes valores, en la forma que se expresa o grafica en el cuadro que se hace constar a continuación, a más de su aporte por su derecho de preferencia individual; El accionista **MIGUEL AUGUSTO PELÁEZ AGUILAR**, renuncia de manera expresa al DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO de su derecho de preferencia, que corresponde a la cantidad de SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del accionista **VICTOR ANGEL MACAS**; y, El accionista **ROBERTH AUGUSTO PELÁEZ LOGROÑO**, renuncia de manera expresa al OCHO PUNTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO de su derecho de preferencia, que corresponde a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del accionista **VICTOR ANGEL MACAS**.- A su vez este accionista acepta, suscribe y paga estas acciones y sus correspondientes valores, en la forma que se expresa o grafica en el cuadro que se hace constar a continuación, a más de su aporte por su derecho de preferencia individual; El accionista **ROBERTH AUGUSTO PELÁEZ LOGROÑO**, renuncia de manera expresa al TREINTA Y DOS PUNTO CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de su derecho de preferencia, que corresponde a la cantidad de MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del accionista **JHONY PATRICIO GUZMAN ESCOBAR**.- A su vez este accionista acepta, suscribe y paga estas acciones y sus correspondientes valores, en la forma que se expresa o grafica en el cuadro que se hace constar a continuación, a más de su aporte por su derecho de preferencia individual; El accionista **ROBERTH AUGUSTO PELÁEZ LOGROÑO**, renuncia de manera expresa al VEINTIDOS PUNTO CUARENTA Y OCHO POR CIENTO de su derecho de preferencia, que corresponde a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del accionista **HUMBERTO RODRIGO ZUÑIGA AGUILAR**.- A su vez este accionista acepta, suscribe y paga estas acciones y sus correspondientes valores, en la forma que se expresa o

100 LARS

1010

1010

grafica en el cuadro que se hace constar a continuación, a más de su aporte por su derecho de preferencia individual; El accionista **ROBERTH AUGUSTO PELÁEZ LOGROÑO**, renuncia de manera expresa al ONCE PUNTO QUINCE POR CIENTO de su derecho de preferencia, que corresponde a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del accionista JONATAN RODRIGO ZUÑIGA PONTON.- A su vez este accionista acepta, suscribe y paga estas acciones y sus correspondientes valores, en la forma que se expresa o grafica en el cuadro que se hace constar a continuación, a más de su aporte por su derecho de preferencia individual.- Los cuadros que se hacen constar a continuación grafican, la suscripción y forma de pago del presente aumento del capital social, el capital actual de la compañía; y, el capital social definitivo de la Compañía:

**SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
SOCIEDAD MINERA LOS RÍOS "SOMIR" S.A.**

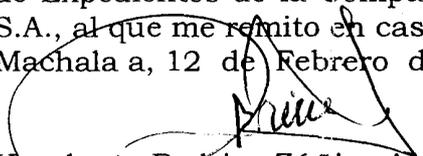
Luis Zambrano Larrea
BOGOTÁ, FEBRUARIO SEXTO

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS \$1.00	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO EN EFECTIVO
Dangel Walter Ayovi Cabezas	1.564	1,564.00	1,564.00
Jorge Aurelio Correa Paladines	8.901	8,901.00	8,901.00
Segundo Emiliano Espinoza Paredes	13.593	13,593.00	13,593.00
José Adolfo Farez Ramón	3.398	3,398.00	3,398.00
Jhony Patricio Guzmán Escobar	11.790	11,790.00	11,790.00
Víctor Angel Macas	3.680	3,680.00	3,680.00
William Murphy Brian	6.931	6,931.00	6,931.00
Miguel Augusto Peláez Aguilar	629	629.00	629.00
Roberth Augusto Peláez Logroño	849	849.00	849.00
Carlos Rosalino Rodríguez Cabrera	3.398	3,398.00	3,398.00
Carlos Eduardo Román Alvarado	6.728	6,728.00	6,728.00
Luis Arcenio Román Alvarado	6.388	6,388.00	6,388.00
Paulo Daniel Román Coronel	3.058	3,058.00	3,058.00
Oswaldo Enrique Veintimilla Jaramillo	5.556	5,556.00	5,556.00
Miguel Enrique Zambrano Paladines	3.058	3,058.00	3,058.00
Humberto Rodrigo Zúñiga Aguilar	8.036	8,036.00	8,036.00
Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar	3.534	3,534.00	3,534.00
Iván Gerardo Zúñiga Guerrero	3.465	3,465.00	3,465.00
Jonatán Rodrigo Zúñiga Pontón	3.994	3,994.00	3,994.00
TOTAL	98.550	98,550.00	98,550.00

La presidencia dispone que luego de cumplidos los puntos de la agenda en esta Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Sociedad Minera Los Ríos "Somir" S.A. y sin tener más que tratar, siendo las 12:15 del día 12 de febrero del 2011, se da por terminada la reunión y se concede un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta. Luego de este tiempo, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptar en todas sus partes, autorizando al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado todo lo resuelto en esta Junta. f) Dangel Walter Ayovi Cabezas, accionista; f) Jorge Aurelio Correa Paladines, accionista; f) José Adolfo Farez Ramón, accionista; f) Jhony Patricio Guzmán Escobar, accionista; f) Víctor Angel Macas, accionista; f) William Murphy Brian, accionista; f) Miguel Augusto Peláez Aguilar, accionista; f) Roberth Augusto Peláez Logroño, accionista; f) Carlos Rosalino Rodríguez Cabrera, accionista; f) Carlos Eduardo Román Alvarado, accionista; f) Luis Arcenio Román Alvarado, accionista; f) Paulo Daniel Román Coronel, accionista; f) Oswaldo Enrique Veintimilla Jaramillo, accionista; f) Miguel Enrique Zambrano Paladines, accionista; f) Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar, accionista; f) Iván Gerardo Zúñiga Guerrero, accionista; f) Jonatán Rodrigo Zúñiga Pontón, accionista; f) Segundo Emiliano Espinoza Paredes, accionista -Presidente; y, f) Humberto Rodrigo Zúñiga Aguilar, accionista-Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía SOCIEDAD MINERA LOS RÍOS "SOMIR" S.A., al que me remito en caso de que sea necesario.
Machala a, 12 de Febrero del año 2.011.


Humberto Rodrigo Zúñiga Aguilar
GERENTE GENERAL

LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO

-siete-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CIUDADANIA 070084743-7

ZUNIGA AGUILAR HUMBERTO RODRIGO

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

01 DICIEMBRE 1954

001 0135 00803 M

EL ORO ZARUMA 1954

ZARUMA



[Signature]

EQUATORIANA***** V*****

VIUDO ZHUDDY PONTON

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

MOISES ZUNIGA

LUZ AGUILAR

PIÑAS 03/10/2006

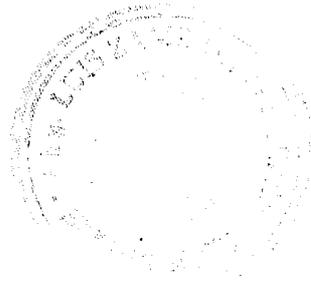
03/10/2018

REN 0294015



[Signature]

NOTARIO PUBLICO JUDICIAL
 JUAN CARLOS LARREA
 NOTARIO PUBLICO JUDICIAL



05 FEB 2012

[Signature]
 JUAN CARLOS LARREA
 NOTARIO PUBLICO JUDICIAL

JUAN CARLOS LARREA
 NOTARIO PUBLICO JUDICIAL

L.Z.L.

-ocho-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
2 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
3 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al
4 compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

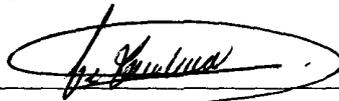
6
7
8
9



10 **Sr. HUMBERTO RODRIGO ZUÑIGA AGUILAR**
11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
12 DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD MINERA LOS RIOS
13 "SOMIR" S.A.
14 C. C. No. 070084743-7

15
16
17
18
19
20 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**
21 **NOTARIO - SEXTO**
22 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE CUARTO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

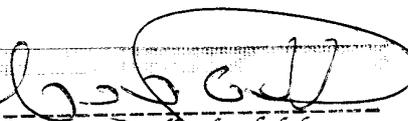
RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000196 de fecha 21 de Mayo del 2012, dictada por ING. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA (E), habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS SOMIR S.A.**, de fecha 14 de Febrero del 2012.-----

Machala, a 22 de Mayo del 2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

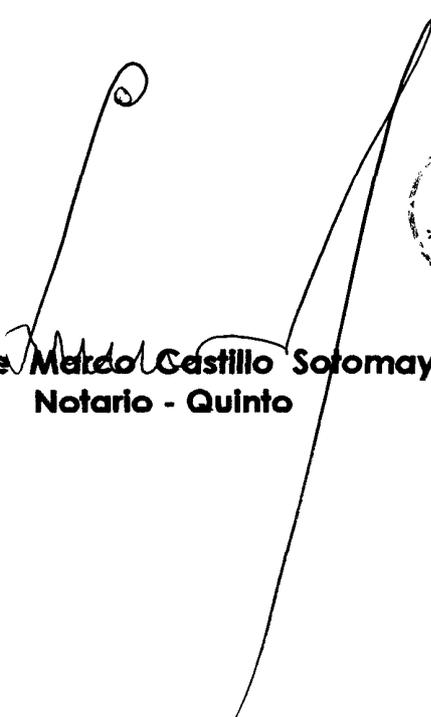
.. Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que con esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000196 dictada por el Intendente de Compañías de Machala Encargado, el 21 de Mayo del 2.012, bajo el No. 666 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS SOMIR S.A.**, se tomó nota de esta Escritura a foja No. 388 del Registro Mercantil del año 2.003, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.536.- Machala, 28 de Mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC. M. 12. 0000196 de fecha 21 de Mayo del 2012, dictada por el Sr. Orlando Guerrero Bustamante Intendente de Compañías de Machala, (e), en la que aprueba: a) el aumento de capital suscrito de la compañía **SOCIEDAD MINERA LOS RIOS SOMIR S.A.**, por **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumado al capital actual de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CIEN MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN** dólares cada una de ellas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 30 de Mayo del 2012.-


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

